

AVISO No 99

06 DE FEBRERO DE 2026

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **ADMINISTRACION P.R SAN JOSE** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OF PQRDS 373 del 29 de enero de 2026**

Persona a notificar: **ADMINISTRACION P.R SAN JOSE**

Dirección de notificación: **CALLE 28 # 26 - 40 PARQUE RESIDENCIAL SAN JOSE**

Funcionario que expidió el acto: **Valentina Campuzano Zuluaga**

Cargo: **Abogada Contratista**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,



ANGELICA VARGAS MARIN

Profesional Universitario I

Dirección Comercial EPA ESP

Armenia, 06 DE FEBRERO DE 2026

Señor (es):

ADMINISTRACION P.R SAN JOSE

Dirección: CALLE 28 # 26 - 40 PARQUE RESIDENCIAL SAN JOSE

Matricula 134110

ASUNTO: Notificación por Aviso 99- OF PQRDS 373 del 29 de enero de 2026

Cordial Saludo, Adjunto encontrará la notificación por Aviso 99- **OF PQRDS 373 del 29 de enero de 2026 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION 134110.**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



ANGELICA VARGAS MARIN

Profesional Universitario I

Dirección Comercial EPA ESP

OFICIO PQRDS 373

Armenia 26 de enero de 2026

Señor (es):

ADMINISTRACION P.R SAN JOSE

Dirección: CALLE 28 # 26 - 40 PARQUE RESIDENCIAL SAN JOSE

Matricula 134110

Ref.: Respuesta PETICION 2026PQR96

De conformidad con la petición radicada por usted ante esta entidad, donde nos solicita enviar un estado de cuenta y explicar el detalle de la facturación es menester de la entidad informarle que una vez verificado el sistema se observa que la **matricula 134110** surte el totalizador de la propiedad horizontal, cuya función es totalizar el consumo de todas las unidades y se factura únicamente lo que excede de los medidores individuales, no se facturan ni cargos fijos de ley ni producción del servicio de aseo.

Que, a petición del usuario se adjunta estado de cuenta desde el mes de enero del año 2025, correspondiente a la **matricula 134110**:

Año	Mes	Periodo	Valor Factura	Valor total	Valor Abonado	Saldo Cuenta	Fecha Liquidación
2026	1	5721	252560	252560	16160	236400	22/01/2026 9:26
2025	12	5701	252560	252560	252560	0	23/12/2025 8:43
2025	11	5681	252560	20184849	20184849	0	21/11/2025 17:21
2025	10	5661	660465	660465	660465	0	23/10/2025 8:13
2025	9	5641	659305	659305	659305	0	22/09/2025 17:13
2025	8	5621	659307	659307	659307	0	20/08/2025 17:42
2025	7	5601	659308	659308	659308	0	21/07/2025 15:22
2025	6	5580	659306	659306	659306	0	20/06/2025 16:33
2025	5	5560	659304	659304	659304	0	21/05/2025 16:31
2025	4	5540	659300	659300	659300	0	22/04/2025 17:52
2025	3	5519	659300	659300	659300	0	21/03/2025 15:56
2025	2	5499	659300	659300	659300	0	20/02/2025 14:23
2025	1	5478	659300	659300	659300	0	21/01/2025 11:52

Contra el presente oficio, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante ante el Director Comercial de Empresas Públicas de Armenia E.S.P o por el correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co . advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Atentamente,

JOSE FRANCINED HERNANDEZ CALDERON

Director Comercial
EPA ESP

Elaboró: Valentina Campuzano Zuluaga – Abogada Contratista
Revisó: Luz Adriana Cardona Poveda – Profesional Especializado II

Citación de Notificación Personal No. 374 de 26/01/2026

Armenia, Q. 26 de enero de 2026

Señor (es):

ADMINISTRACION P.R SAN JOSE

Dirección: **CALLE 28 # 26 - 40 PARQUE RESIDENCIAL SAN JOSE**

Matricula 134110

Armenia, Quindío.

ASUNTO: Citación de Notificación personal Oficio PQRDS – 373

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de Atención al usuario de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en la **Carrera 18 Calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3**, en un horario de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m a 4 30 p.m, a fin de notificarse personalmente del Oficio PQRDS 373 **“POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA PETICION.”**

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo, se informa al peticionario (a), que en caso de que su solicitud sea procedente, la entidad contará con (5) cinco días hábiles después de surtida la notificación, para realizar los descuentos, reliquidaciones o trámites a que haya lugar en las matrículas correspondientes a los predios en reclamación, de esta manera podrá acercarse a la entidad a reclamar su factura con los valores reliquidados, de lo contrario se verá reflejado los siguientes períodos de facturación si hubiere a lugar.

Se advierte que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,

JOSE FRANCINED HERNANDEZ CALDERON

Director Comercial
EPA ESP

Elaboró: Valentina Campuzano Zuluaga – Abogada Contratista
Revisó: Luz Adriana Cardona Poveda – Profesional Especializado II